

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

5842 *RESOLUCION de 1 de marzo de 1995, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de marzo de 1995 de Bonos y Obligaciones del Estado.*

El apartado 5.8.3.b de la Orden de 17 de enero de 1995, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1995 y enero de 1996, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de marzo de 1995 de Bonos del Estado a tres y cinco años, emisiones de 15 de febrero de 1994, al 7,30 por 100, y 15 de febrero de 1994, al 7,40 por 100, y de Obligaciones del Estado a diez y quince años, emisiones de 15 de noviembre de 1994, al 10 por 100, y 15 de diciembre de 1993, al 8,20 por 100, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 15 de febrero de 1995, y, una vez resueltas, es necesario hacer públicos los resultados.

Asimismo, habiendo resultado anuladas algunas de las peticiones aceptadas en las subastas correspondientes a las emisiones del mes de febrero de Bonos del Estado a tres y cinco años, al no haberse hecho efectivo en su totalidad el desembolso de los valores, es preciso hacer público el importe nominal emitido una vez deducidas las peticiones anuladas.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Resultados de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado celebradas los días 28 de febrero y 1 de marzo de 1995.

1.1 Bonos del Estado a tres años, emisión de 15 de febrero de 1994, al 7,30 por 100:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 172.669,82 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 95.423,32 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 96,700 por 100.
Precio medio ponderado: 96,739 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 96,739 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 11,204 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 11,183 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Precio ofrecido Porcentaje | Importe nominal Millones de pesetas | Importe efectivo a ingresar por cada Bono Pesetas |
|-------------------------------|--|---|
| 96,70 | 43.101,00 | 9.670,00 |
| 96,75 y superiores | 52.322,32 | 9.673,90 |

d) Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 1.000 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 1.000 millones de pesetas.
Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

| Precio ofrecido Porcentaje | Importe nominal Millones de pesetas |
|-------------------------------|--|
| 96,75 | 1.000 |

1.2 Bonos del Estado a cinco años, emisión de 15 de febrero de 1994, al 7,40 por 100:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 83.827,82 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 62.326,82 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 90,250 por 100.
Precio medio ponderado: 90,273 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 90,274 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 11,758 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 11,749 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Precio ofrecido Porcentaje | Importe nominal Millones de pesetas | Importe efectivo a ingresar por cada Bono Pesetas |
|-------------------------------|--|---|
| 90,25 | 42.350,00 | 9.025,00 |
| 90,30 y superiores | 19.976,82 | 9.027,40 |

d) Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 5.000 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 5.000 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

| Precio ofrecido Porcentaje | Importe nominal Millones de pesetas |
|-------------------------------|--|
| 90,28 | 5.000 |

1.3 Obligaciones del Estado a diez años, emisión de 15 de noviembre de 1994, al 10 por 100:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 129.499,23 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 57.032,23 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 90,100 por 100.
Precio medio ponderado: 90,185 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 90,186 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 11,811 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 11,794 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Precio ofrecido Porcentaje | Importe nominal Millones de pesetas | Importe efectivo a ingresar por cada obligación Pesetas |
|-------------------------------|--|---|
| 90,10 | 24.503,00 | 9.010,00 |
| 90,20 y superiores | 32.529,23 | 9.018,60 |

d) Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 6.500 millones de pesetas.
 Importe nominal adjudicado: 6.500 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

| Precio ofrecido — Porcentaje | Importe nominal — Millones de pesetas |
|------------------------------------|---|
| 90,20 | 6.500 |

1.4 Obligaciones del Estado a quince años, emisión de 15 de diciembre de 1993, al 8,20 por 100:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 37.514,27 millones de pesetas.
 Importe nominal adjudicado: 25.803,27 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 76,500 por 100.
 Precio medio ponderado: 76,562 por 100.
 Precio medio ponderado redondeado: 76,563 por 100.
 Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 11,752 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 11,741 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Precio ofrecido — Porcentaje | Importe nominal — Millones de pesetas | Importe efectivo a ingresar por cada Obligación — Pesetas |
|------------------------------------|---|--|
| 76,50 | 17.700,00 | 7.650,00 |
| 76,60 y superiores | 8.103,27 | 7.656,30 |

d) Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

1.5 Peticiones no competitivas:

Las peticiones no competitivas se adjudican al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta. El desembolso a efectuar será, pues, de 9.673,90 y 9.027,40 pesetas por cada Bono de las emisiones a tres y cinco años y de 9.018,60 y 7.656,30 pesetas por cada Obligación a diez y quince años, respectivamente.

2. Importe nominal de las emisiones de Bonos del Estado a tres y cinco años realizadas en el mes de febrero de 1995.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 5.8.4.e) de la Orden de 17 de enero de 1995, en las emisiones del mes de febrero de 1995 de Bonos del Estado a tres y cinco años, emisiones de 15 de febrero de 1994, al 7,30 por 100, y de 15 de febrero de 1994, al 7,40 por 100, han sido anuladas algunas de las peticiones aceptadas en las subastas, por un nominal de 32,1 y 20,0 millones de pesetas, respectivamente, al no haberse hecho efectivo el desembolso en su totalidad. En consecuencia, el importe nominal emitido ha sido de 39.864,16 millones de pesetas en los Bonos a tres años, y de 73.767,54 millones de pesetas en los Bonos a cinco años.

Madrid, 1 de marzo de 1995.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

5843

RESOLUCION de 2 de marzo de 1995, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la subasta de Letras del Tesoro a seis meses, correspondiente a la emisión de fecha 3 de marzo de 1995.

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 17 de enero de 1995, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1995 y enero de 1996, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocada subasta de Letras del Tesoro a seis meses para el pasado día 1 de marzo, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 20 de febrero de 1995, y, una vez resuelta, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público los siguientes resultados:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 3 de marzo de 1995.
 Fecha de amortización: 1 de septiembre de 1995.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 450.625 millones de pesetas.
 Importe nominal adjudicado: 232.761 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 95,650 por 100.
 Precio medio ponderado redondeado: 95,663 por 100.
 Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 8,995 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 8,967 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Precio ofrecido — Porcentaje | Importe nominal — Millones de pesetas | Importe efectivo a ingresar por cada Letra — Pesetas |
|------------------------------------|---|---|
| 95,65 | 154.806 | 956.500 |
| 95,66 | 2.000 | 956.600 |
| 95,67 y superiores | 75.955 | 956.630 |

5. Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 17.822 millones de pesetas.
 Importe nominal adjudicado: 17.822 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 17.050,3274 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

| Precio ofrecido — Porcentaje | Importe nominal — Millones de pesetas |
|------------------------------------|---|
| 95,69 | 100 |
| 95,67 | 17.722 |

Madrid, 2 de marzo de 1995.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

5844

CORRECCION de errores de la Orden de 18 de enero de 1995 por la que se regulan determinados aspectos de los Seguros Combinados de Helada, Pedrisco, Viento y Lluvia en Berenjena; Helada, Pedrisco y Viento en Cebolla; Helada, Pedrisco y Viento en Judía Verde; Helada, Pedrisco y Viento en Melón; Helada, Pedrisco, Viento y Lluvia en Pimiento; Helada, Pedrisco y Viento en Sandía; Helada, Pedrisco y Viento en Tomate; Helada, Pedrisco y Viento en Zanahoria, comprendidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1995.

Advertido error en el texto de la Orden de 18 de enero de 1995 inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de 7 de febrero, en la página 154 del suplemento, a continuación se inscriben las siguientes modificaciones:

En el anexo II-2 de la Orden que se corrige donde dice: «30-Murcia. I Nordeste. Todos los términos. Modalidad B, P Comb = 27,44», debe decir: «P Comb = 13,76».